

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 5.522/2016

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 31 de octubre, acordó aprobar provisionalmente el Expediente de Modificación e Imposición de Ordenanzas Fiscales y de Modificación de Ordenanzas Reguladoras de los Precios Públicos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

**A. ORDENANZAS MODIFICADAS**

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal reguladora de Tasas por Expedición de Documentos Administrativos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas con motivo de la Apertura de Establecimientos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa Municipal por el Uso

Privativo del Parking en el Aparcamiento del Centro Municipal Integrado.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Visitas al Museo Arqueológico Municipal.
- Ordenanza reguladora del Precio Público sobre Actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales.
- Ordenanza reguladora del Precio Público por la Realización de Actividades en la Escuela Municipal de Música y Danza.

**B. ORDENANZA DE NUEVA CREACIÓN**

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial o Utilización del Dominio Público de las Instalaciones del Centro de Apoyo al Desarrollo, la Innovación y el Emprendimiento (Centro A.D.I.E.)

Dicho Expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se elevará a definitivo.

Cabra a 2 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Fernando Priego Chacón.